

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de *Junio* de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del día de la fecha y por el término de (15) quince días, las horas extras que realizarán los agentes, cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, a razón de tres (3) horas diarias en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en el Centro de Cómputos de Comodoro Py:

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| ARUGUETE, Carlos      | oficial              |
| JAUREGUI, Laura       | oficial              |
| GAROFALO, Elvira      | escribiente          |
| SANGUINETTI, Pablo    | escribiente          |
| BRUNELLI, Juan Martín | escribiente auxiliar |
| MAGNONE, Walter       | escribiente auxiliar |
| CAMPOS, Héctor        | ayudante             |

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION